

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 455.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Mauricio Benjamín Fidanque, Cónsul en Panamá, queda nombrado Delegado de la República en la Conferencia de la Federación Inter-Americana de Enseñanza, que se celebrará en Panamá, del 23 al 31 de Diciembre de 1932.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día cuatro del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos; años 88º de la Independencia y 69º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 159 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 456.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— Se concede exequatur al Señor Jean Francois Gilbert Marion-Landais para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Polonia en la ciudad de Santo Domingo con jurisdicción en toda la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día siete del mes de Junio del año